

ACCIDENTES PERSONALES - COBERTURAS

Beneficios	Alternativa I
Muerte Accidental	\$ 10.000.000
Invalidez Accidental	\$ 10.000.000
Asistencias	Incluidas
Prima Mensual por asegurado	\$ 3.500

ASISTENCIAS

SERVICIOS	COBERTURA	EVENTOS
Orientación psicológica telefónica	Ilimitada	Ilimitada
Orientación médica telefónica	Ilimitada	Ilimitada
Servicio médico a domicilio por accidente	Hasta \$550.000 por evento con copago de \$15.000 por evento	7 eventos al año
Servicio de mensajería para recoger exámenes médicos o medicamentos	Hasta \$100.000 por evento	4 eventos al año
Orientación nutricional telefónica	Ilimitada	Ilimitada
Servicio de empleada doméstica a domicilio por hospitalización del titular	Hasta \$250.000 por evento	4 eventos al año
Servicio de paseo canino en caso de hospitalización del titular	Hasta \$100.000 por evento	7 eventos al año
Servicio de guardería para mascotas en caso de hospitalización del titular	Hasta \$250.000 por evento	4 eventos al año
Asistencia digital o remota para configuración de computador y sus periféricos	Ilimitada	Ilimitada
Orientación jurídica telefónica	Ilimitada	Ilimitada

Amparos – Póliza Accidentes Personales

MUERTE ACCIDENTAL: Cubre el fallecimiento del asegurado ocurrido como consecuencia directa de un accidente no excluido específicamente, y que haya tenido ocurrencia durante la vigencia de la presente póliza, siempre que dicho fallecimiento ocurra dentro de los noventa (90) días calendario siguiente contado a partir de la fecha del accidente.

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE: Si como consecuencia del accidente sufrido por el asegurado que haya tenido ocurrencia durante la vigencia de la póliza se produce una incapacidad total y permanente del asegurado **mayor o igual al 50%** que lo imposibilite para llevar a cabo cualquier actividad remunerativa como consecuencia directa de un accidente sufrido por el asegurado que haya tenido ocurrencia durante la vigencia de la presente póliza y no se encuentre excluido específicamente, la compañía pagará una prestación igual a la suma asegurada indicada en el cuadro para este amparo, siempre que dicha invalidez se produzca dentro de ciento ochenta (180) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del accidente.



Amparos – Póliza Accidentes Personales

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE:

Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad total y permanente se considerarán como tal para los efectos de este seguro, siempre que tengan el carácter de accidentales y estén asociadas al evento cubierto, las siguientes desmembraciones: pérdida de dos miembros, pérdida de ambas manos o ambos pies, pérdida de todos los dedos de ambas manos o de ambos pies, pérdida total de la vista de ambos ojos, pérdida total de la audición por ambos oídos, parálisis total y pérdida irreversible del habla y que haya tenido ocurrencia durante la vigencia de la póliza.



Edad de ingreso y permanencia

COBERTURAS	Mínima de ingreso	Máxima de ingreso	Edades de permanencia
Muerte Accidental	18	64 Años + 364 días	69 Años + 364 días
Invalidez Accidental	18	60 Años + 364 días	64 Años + 364 días

Documentos que deben presentar en caso de indemnización:

Para todos los amparos:

- Carta formal de reclamación firmada por los beneficiarios
- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía del asegurado y los beneficiarios / reclamantes
- Declaración Extra juicio emitida por 2 personas no familiares
- Formato recibo de indemnización autenticado

Muerte accidental

- Registro civil de defunción del asegurado en original autenticado
- Certificación de la fiscalía donde conste la causa de muerte que investigan.
- Si el fallecimiento se produjo por un accidente de tránsito, copia del croquis.
- Acta de levantamiento de cadáver si la hay.

Invalidez Accidental

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Asegurado
- Historia clínica completa a la fecha
- Calificación de la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez, Administradora de Riesgos Profesionales, ARP, o Entidad Promotora de Salud, EPS o Administradora de Fondo de Pensiones AFP.